

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (MODULO 2)**, EN LA LOCALIDAD DE **TAMALÍN, MUNICIPIO DE TAMALÍN, VER.**

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (MODULO 2)**, EN LA LOCALIDAD DE **TAMALÍN, MUNICIPIO DE TAMALÍN, VER.**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

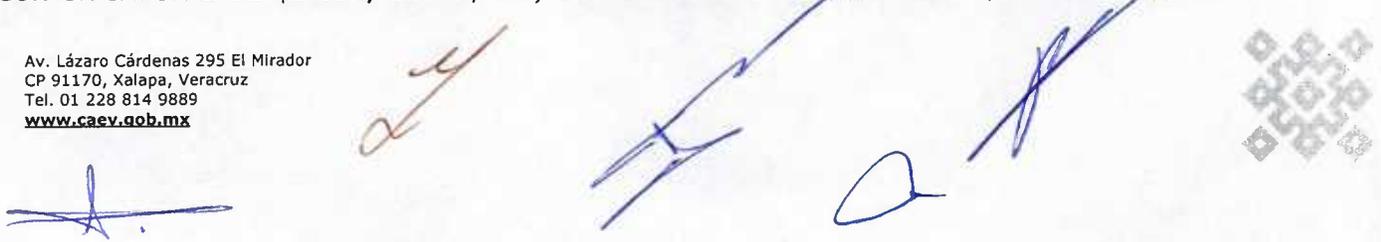
2.- QUE EL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. **CAEV-OF-2020-06** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP**

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 2) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; 3) **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **CLORACIÓN Y DOSIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 5) **ABENGOA MÉXICO O&M, S.A. DE C.V.**; 6) **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.**; 7) **IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V.**; 8) **COMERCIALIZADORA PENSADO, S.A. DE C.V.**; 9) **VÍCTOR ROGELIO VARGAS MONTES**; 10) **SICTA, S.A. DE C.V.**; 11) **INGENIERÍA DE CONTROL AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.**; 12) **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**; 13) **GRUPO CONSTRUCTOR HLANDA, S.A. DE C.V.**; 14) **COTEYMA, S.A. DE C.V.**; 15) **CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V.**; 16) **CITRIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**; 17) **YADO CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**; 18) **GRUCVER, S.A. DE C.V.**; 19) **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES FUG, S.A. DE C.V.**; 20) **HIDRANDINA, S.A. DE C.V.**; 21) **PRESFORZADOS MEXICANOS DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.**; 22) **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS MORRONGO, S.A. DE C.V.**; Y 23) **BOMAC, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LOS DÍAS **06** Y **07** DE **JULIO DE DOS MIL VEINTE** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- QUE EL DÍA 16 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 12:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 2) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; 3) **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **COMERCIALIZADORA PENSADO, S.A. DE C.V.**; 5) **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**; Y 6) **GRUPO CONSTRUCTOR HLANDA, S.A. DE C.V.**

6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$9'326,299.62**; 2) **REMIGIO RONZÓN BENÍTEZ**; CON UN IMPORTE DE **\$8'998,862.88**; 3) **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$9'954,264.31**; 4) **COMERCIALIZADORA PENSADO, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$10'263,017.81**; 5) **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**; CON UN IMPORTE DE **\$9'637,439.34**; Y 6) **GRUPO CONSTRUCTOR HLANDA, S.A. DE C.V.**; CON UN





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP

IMPORTE DE \$9'617,022.11; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- LAS PERSONAS MORALES: 1) **CLORACIÓN Y DOSIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; 2) **ABENGOA MÉXICO O&M, S.A. DE C.V.**; 3) **INGENIEROS CIVILES Y PAVIMENTOS ICAEM, S.A. DE C.V.**; 4) **IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V.**; 5) **VÍCTOR ROGELIO VARGAS MONTES**; 6) **SICTA, S.A. DE C.V.**; 7) **INGENIERÍA DE CONTROL AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.**; 8) **COTEYMA, S.A. DE C.V.**; 9) **CONSTRUCTORA SICAR, S.A. DE C.V.**; 10) **CITRIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**; 11) **YADO CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**; 12) **GRUCVER, S.A. DE C.V.**; 13) **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES FUG, S.A. DE C.V.**; 14) **HIDRANDINA, S.A. DE C.V.**; 15) **PRESFORZADOS MEXICANOS DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.**; 16) **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS MORRONGO, S.A. DE C.V.**; Y 17) **BOMAC, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA FÍSICA REMIGIO RONZÓN BENITES, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 7.- ESTADOS FINANCIEROS

AL REALIZAR LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA, EL LICITANTE OMITIÓ INTEGRAR LAS DECLARACIONES ANUALES COMPLETAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, Y LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AUDITOR EXTERNO, DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL DOCUMENTO No.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO CUENTA CON LA CERTEZA, CONFIABILIDAD, RELEVANCIA Y COMPARABILIDAD E INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO CUAL, NO SE PUEDE EMITIR OPINIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE LIMITA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN.

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANEXO No. 13.1 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS), CONSIDERA PARA EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL, UN IMPORTE DE \$4'000,000.00 DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL EJERCICIO 2019 A COSTO DIRECTO, RESULTÁNDOLE UN PORCENTAJE DE INDIRECTOS DEL **4.55%**, EL CUAL APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; CARENTE DE SOPORTE DE ESTADO CONTABLE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO CUENTA CON ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL CORRECTO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORAS BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL OMITIR DOCUMENTACIÓN EN SUS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU ESTUDIO DE INDIRECTOS.





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA PENSADO, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HIZO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No 9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROYECTO EJECUTIVO, MODELO DE CONTRATO Y CONVOCATORIA.

- NO PRESENTA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (BASES).

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- **ANEXO No. 13.4 (CARGO POR UTILIDAD)**, AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **33%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%**, RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **9.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **8.55%**.

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

- **ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA**, OMITIÓ EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

AL CONSIDERAR UNA DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO DE TRABAJO **NO SOLICITADA** POR LA CONVOCANTE:



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE
6. EQUIPAMIENTO; SUBPARTIDA 6.7 LECHO DE SECADO (RAFA)	ARE-01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SÍLICA DE 0.3 A 0.75 MM DE DIAMETRO CON UN COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD MENOR A 3.5 , INCLUYE ACARREO ALMACENAMIENTO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LOS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ARE-01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA FINA . INCLUYE ACARREO ALMACENAMIENTO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LOS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
	ARE-02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA SÍLICA DE 0.3 A 0.75 MM DE DIAMETRO CON UN COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD MENOR A 3.5 , INCLUYE ACARREO ALMACENAMIENTO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LOS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ARE-02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA GRUESA . INCLUYE ACARREO ALMACENAMIENTO, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LOS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA EL IMPORTE CORRECTO DEL CONCEPTO EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LO ANTERIOR SE ANTEPONE A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO INCISO B DEL CITADO DOCUMENTO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ "El "Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra" para la proposición, deberá contener todos y cada uno de los conceptos de trabajo con la clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Será motivo de descalificación y desechamiento de la proposición, la falta de algún concepto de cotización dentro del catálogo de conceptos y cantidades de obra. (Anexo No. 12 B ejemplificado" (SIC).**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL OMITIR INTEGRAR LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL ESTUDIO DE UTILIDAD Y AL PRESENTAR DESCRIPCIONES NO SOLICITADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP

9.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS **DESECHADAS** SON: **REMIGIO RONZÓN BENITES Y COMERCIALIZADORA PENSADO, S.A. DE C.V.**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$9'326,299.62 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR HLANDA, S.A. DE C.V.**; EL IMPORTE PROPUESTO FUE DE **\$9'617,022.11 (NUEVE MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIDOS PESOS 11/100 M.N.)**, EL CUAL FUE SUJETO A MODIFICACIÓN ORIGINÁNDOLE UN **IMPORTE CORREGIDO DE \$9'617,009.11 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVE PESOS 11/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

PARTIDA: **7 INTERCONEXIONES**

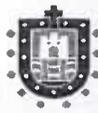
EN EL CONCEPTO CON CLAVE **EP2064.01 PROTECCIÓN ANTICORROSIVAPARA TUBERIA DE ACERO... SUPERFICIE EXTERIOR CON PRIMARIO DE ALQUITRAN DE HULLA EPOXICO CATALIZADO TIPOS A Y B, ESPECIFICACIÓN PEMEX RP-5-B Y COMO ACABADO SE USARÁ EL MISMO PRODUCTO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE **187.59 M2**, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE **187.54 M2**.

LO ANTERIOR, SE REALIZA EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 19.1.1 Y 19.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO A LA DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DE TRABAJO Y UNIDADES DE MEDIDA ESTABLECIDAS POR LA CAEV EN EL DOCUMENTO NO. 12 B "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA" Y LAS EXPRESADAS EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**; CON UN IMPORTE DE **\$9'637,439.34 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

D.- LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$9'954,264.31 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP

11.- QUE LA PRIMER PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$9'326,299.62 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$10'818,507.56 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 56/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 27 DE JULIO DE 2020** COMO INICIO Y EL **23 DE DICIEMBRE 2020** COMO TERMINO.

12.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR HLANDA, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$9'617,009.11 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVE PESOS 11/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **11'155,730.57 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 57/100 M.N.)**

13.- QUE LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ**; CON UN IMPORTE DE **\$9'637,439.34 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$11'179,429.63 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 63/100 M.N.)**

14.- QUE LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PCP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$9'954,264.31 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$11'546,946.60 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**

15.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

16.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

17.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



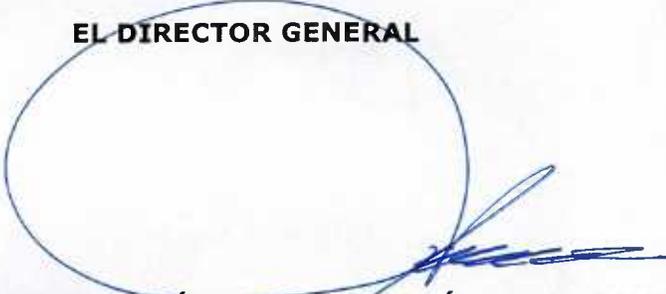
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CAEV-PROAGUA-FISE-2020-F10-LP

18.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, [http:// www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx); ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

19.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

